

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GENERACIÓN	AUD
Formamos para el amor y la vida con propósito transformador	

**ACUERDO N. 01 DEL CONSEJO DIRECTIVO
25 DE ENERO 2021**

Por medio del cual se hacen ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEPE) para el año 2021 como consecuencia de la emergencia sanitaria; para la implementación de la estrategia de Educación en Casa y/o alternancia para la adaptación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

CONSIDERANDOS

1. El decreto 1290 estableció como propósitos de la evaluación de los estudiantes: 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. 2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
2. El Ministerio de Educación Nacional orientó flexibilizar las estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y/o alternancia de acuerdo con el PEI, dando autonomía para definir qué es importante enseñar frente a la consideración de un currículo abierto, sustentado en el desarrollo de habilidades, el uso de recursos disponibles en el entorno hogar, la comunicación pedagógica que incluya la familia o los adultos cuidadores y sus diversas maneras de participar, colaborar y acompañar, en la medida de sus posibilidades, los aprendizajes.
3. En consecuencia, y con el fin de garantizar el derecho a la educación, estos fueron los aspectos y propósitos planteados:
 - Bienestar y cuidado de sí mismo, cuyo propósito es cuidar la salud física y emocional.
 - Convivencia, el propósito es compartir en familia para que se fortalezcan los vínculos afectivos, ganen en aprendizajes para la vida con otros, en tanto puedan acordar maneras de resolver los conflictos y diseñar pautas de crianza para asumir responsabilidades en sus roles como hijos y estudiantes.
 - Hábitos de estudio, con el propósito de asumir responsablemente y con autonomía los aprendizajes, al optimizar los tiempos y participar en las actividades diseñadas en las plataformas virtuales y/o presenciales.
 - Evaluación de los aprendizajes, pasar de la medición y la calificación a la valoración cualitativa; una evaluación formativa que privilegie los procesos de aprendizaje, en tanto, las mediaciones usadas por los maestros y las estrategias creadas por los estudiantes, para aprender con autonomía en virtud de la

retroalimentación pertinente y oportuna del maestro, le permitan avanzar de manera progresiva. Esta transición advierte la diversidad metodológica para evaluar.

4. La apuesta institucional en el plan estratégico, pensado a 2026, propuso enfatizar en la formación de mejores seres humanos con actitudes y competencias que les permita mostrarse sensibles, críticos y transformadores. Para lograrlo, definió tres atributos: maestros y familia: la clave; aprender: un disfrute y cultura del cuidado.
5. En cuanto a los propósitos de formación con los estudiantes, se ha insistido en la toma de conciencia, el cuidado, la responsabilidad, la autonomía, como factores fundamentales para la construcción de un proyecto de vida con sentido.
6. La pandemia y todas sus consecuencias son otra oportunidad de aprender lo esencial para una vida con sentido desde lo personal y lo familiar, y con proyección en lo relacional, lo social y lo ambiental.
7. La autoevaluación tiene como propósito la comprobación personal del propio aprendizaje y el reconocimiento de las potencialidades y dificultades, en virtud de su capacidad para el desarrollo de la autorregulación, tras valorar el proceso en el que se advierten avances, retrocesos, errores, además del reconocimiento de su autonomía para aprender. De esta manera, el estudiante se transforma en un sujeto activo de su proceso, ya que, así tiene la posibilidad de revisar y ponderar su desempeño en relación con los criterios de formación y con las actividades realizadas.
8. La alternancia es una estrategia dispuesta desde ministerio de educación y los entes territoriales municipal en conformidad al decreto 1721 del 2020. Estos ajustes adoptados al PEI tienen vigencia tanto en la presencialidad como en la virtualidad.

ACUERDOS

1. La evaluación es un acto de confianza y de reconocimiento, un ejercicio de corresponsabilidad donde los sujetos participantes del proceso educativo – estudiante, padre de familia y educador - pueden revisar y valorar los avances, retrocesos, y progresos, con base en los criterios formativos y de desempeño establecidos al inicio de cada periodo. Es un proceso continuo en el que el estudiante deberá asumir la oportunidad privilegiada de hacerse responsable de sí mismo, para crecer en actitud, motivación, autorregulación y autonomía con el apoyo de su familia y sus educadores.
2. Tendremos tres periodos académicos de trece semanas aproximadamente. Al final de cada uno de ellos haremos revisión de los propósitos trazados en términos de criterios formativos (cuidado, familia y responsabilidad – autonomía) y de desempeños (habilidades y competencias). En correspondencia con los propósitos institucionales, será un ejercicio, primero, de autoevaluación del estudiante y realimentación de sus

padres y, segundo, de heteroevaluación del educador, quien podrá determinar, a la fecha, su nivel de desempeño: superior, alto, básico, bajo.

3. Cada educador, en cada periodo revisará la autoevaluación del estudiante y realimentación de sus padres, además de las evidencias de participación en los encuentros y el cumplimiento responsable de las actividades asignadas. En caso de no hallar correspondencia, lo hará saber mediante diálogo personal con el estudiante y/o acudiente, a través del correo electrónico institucional, mensajes de WhatsApp u otro medio. Con esto invitará, al estudiante y a su familia, a asumir con mayor consciencia y responsabilidad los resultados de sus actos y a comprender los beneficios que para su formación y su futuro tienen todos los aprendizajes, incluyendo el de la honestidad. A partir de este dialogo, el estudiante y su familia elaborarán un compromiso por escrito (formato enviado por la institución) donde consignen acciones concretas y verificables que le permitan crecer en su proceso. Este compromiso deberá enviarlo a su director de grupo por medio del correo institucional y será evidencia del seguimiento.
4. Posteriormente en un encuentro virtual el director de grupo hará saber a los padres de familia y estudiantes los avances del grupo y entregará un informe escrito individual que describirá el nivel de desempeño en los criterios formativos y en las habilidades y competencias de cada área y/o asignatura, así como las sugerencias y recomendaciones para crecer en actitud y aprendizajes. Este informe escrito se enviará digitalmente a los padres de familia.
5. La consecuencia de no realizar la autoevaluación sin justa causa, será la valoración en bajo de los criterios formativos del periodo, el informe escrito del periodo lo recibirá después de un encuentro con los directivos, firmarán un contrato de compromiso y deberán asistir padre de familia y estudiantes a un taller formativo con orientación escolar. Este incumplimiento durante dos periodos, podrá ser causal de pérdida de cupo.
6. En el criterio de responsabilidad se considerarán las dificultades de conectividad y/o dispositivos sobre las que, previamente a los encuentros y entrega de actividades, tengan conocimiento los educadores. Así mismo, se considerarán las dificultades emocionales que pueda tener un estudiante, previo informe de la orientadora escolar, guardando las reservas que ello implique. Semanalmente, a través de Coordinación, se conocerán los informes de estas dificultades.
7. Entiéndase responsabilidad como el cumplimiento oportuno con los parámetros establecidos y estrategias planteadas por los educadores, así como la asistencia a los encuentros virtuales y/o presenciales en caso de alternancia.
8. Quien en **dos (2) o más** áreas y/o asignaturas permanezca en el nivel de desempeño BAJO en los criterios de responsabilidad y autonomía, durante dos o tres periodos de autoevaluación y realimentación, incluso después del ejercicio de revisión con su

educador, no podrá ser promovido al término del año escolar y deberá retomar en el mismo grado.

9. Quien en el segundo momento ya tenga dos o mas áreas y/o asignaturas en BAJO deberá terminar el proceso con una actitud de compromiso y motivación como requisito para poder continuar en la institución, excepto si ya es el segundo año que está repitiendo.
10. En el tercer periodo el estudiante que evidencie falta de responsabilidad, interés, o motivación con valoración en BAJO en dos o más áreas y/o asignaturas también será candidato para no ser promovido.
11. Quien durante dos o tres periodos de autoevaluación y realimentación permanezca en el nivel de desempeño BAJO en **una** (1) área y/o asignatura, deberá realizar una estrategia de apoyo (habilitación) para definir si puede ser promovido o no. Esta estrategia de apoyo se realizará en la última semana del año escolar y tendrá tres momentos. En el primero, recibirá un plan de trabajo con los criterios y desempeños a demostrar, además de las propuestas de acción para lograrlo. En el segundo, un encuentro con el educador para aclarar dudas y un tercer momento para sustentar y evidenciar el alcance de los criterios formativos y las habilidades y competencias de cada área y/o asignatura. Si demuestra su alcance podrá ser promovido, de lo contrario retomará el proceso en el mismo grado. Así mismo, la no realización de esta estrategia de apoyo, tendrá como consecuencia la no promoción al grado siguiente, salvo en el caso de tener excusa justificada (incapacidad médica o calamidad doméstica)
12. Será causal de no promoción para el grado siguiente las ausencias injustificadas a los encuentros virtuales y/o presenciales en caso de alternancia, cuando éstas sean iguales o superiores al 10% en una o más áreas y/o asignaturas durante el año escolar.
13. Las construcciones del saber continúan siendo una estrategia para el desarrollo de habilidades de pensamiento en todas las áreas y/o asignaturas; éstas serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.
14. Con los estudiantes diagnosticados con NEE, habrá un seguimiento de su desempeño, acompañado del aula de apoyo y orientación escolar, acorde con los PIAR. De igual manera serán valorados en los criterios de responsabilidad y autonomía, previamente descritos.
15. Un estudiante podrá ser promovido anticipadamente cuando demuestre en las seis primeras semanas actitudes de compromiso, responsabilidad, autonomía y motivación en TODAS las áreas y/o asignaturas, lo cual deberá evidenciar con un desempeño SUPERIOR. Esta decisión la tomará el consejo de educadores con base en dichos criterios.

Este acuerdo tendrá vigencia mientras dure la Estrategia de Educación en Casa y/o alternancia definida por el Ministerio de educación nacional. Los demás aspectos y disposiciones del SIEPE que no quedaron contemplados en estos ajustes continúan vigentes conforme al acuerdo establecido el 2 de diciembre de 2019.

25 de enero de 2021